



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

**NOTIFICACIÓN NÚM. 1
SUBASTA FORMAL 22J-12130**

**PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE
SEGURIDAD PARA BILLETES DEL NEGOCIADO DE LA LOTERÍA ADSCRITO AL
DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores interesados en a participar en la adquisición de referencia, las siguientes preguntas y contestaciones.

RR Donnelley de PR, Corp.

1. Tabla de Oferta – La cantidad para un año es de 250,000, favor de confirmar si se refiere a libras.

RESPUESTA: La cantidad se refiere a libras

2. ¿Cuál es el tiempo de entrega requerido? Tomando en consideración la condición del mercado actual dónde se registra escasez de papel y los tiempos de respuesta son de 6 meses o más.

Este es el calendario tentativo, para dividirlo en 5 entregas:

Cantidad	Fecha de Entrega
50,000 lbs	viernes, 13 de enero de 2023
50,000 lbs	viernes, 10 de marzo de 2023
50,000 lbs	viernes, 21 de abril de 2023
50,000 lbs	viernes, 12 de mayo de 2023
50,000 lbs	viernes, 23 de junio de 2023
250,000 lbs	Total

3. ¿Cómo serán las entregas para la cantidad de 250,000 libras? Especificar cantidad y fecha o calendario.

RESPUESTA: Ver contestación a pregunta #2

4. Proveer información de la marca y modelo de los equipos preimpresión, impresión y post impresión.

RESPUESTA: Máquina RICOH VC6000, Hunkeler UW6, Hunkeler DP8, Hunkeler CS8.

5. Esta subasta establece un contrato e indica que los precios deberán estar fijos durante la vigencia del contrato. Debido a las condiciones del mercado de papel actual en lo que va de este año se han experimentado constantes aumentos en la materia prima, así también en los costos de logística lo que dificulta establecer un precio fijo durante la vigencia del contrato.

RESPUESTA: Establezca un precio fijo justo y accesible durante la vigencia del contrato.

Por otro lado, en el Inciso III pág. 12 del pliego de la subasta en referencia se establece que:

"LOS PRECIOS OFRECIDOS PODRÁN ESTAR SUJETOS A CAMBIOS POR FLUCTUACIONES LEGALES (ARBITRIOS O IMPUESTOS), CARGOS DE ACARREO EN EL MERCADO, O AUMENTO EN EL PRECIO DE LA MATERIA PRIMA, SIEMPRE Y CUANDO EL LICITADOR SOMETA EVIDENCIA DOCUMENTADA ACREDITATIVA DEL AUMENTO.

EL AUMENTO EN EL PRECIO ESTABLECIDO ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEVICIOS GENERALES. PARA DISMINUIR PRECIOS BASTARÁ CON LA MERA NOTIFICACIÓN ESCRITA."

6. En las especificaciones técnicas en la parte II letra F solicita una marca de agua separada para la lotería de PR. Favor de especificar si esto representa una marca exclusiva para la lotería de PR, lo que conlleva la preparación de un molde (Dandy Roll) y luego de fabricación del papel con la marca de agua exclusiva lo que representa un tiempo de manufactura solo para el papel de 5-6 meses, o se refieren a una marca de agua genérica de propiedad del molino, separada para uso de la lotería de PR y no para ningún otro cliente en Puerto Rico.

RESPUESTA: La marca de agua puede ser genérica, pero separada para la Lotería de Puerto Rico.

7. Debido a que esta subasta es una de especificaciones muy técnicas, solicitamos al Comité de Compras el que se considere abrir esta subasta de forma presencial.

RESPUESTA: Se mantiene la apertura virtual.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



Printech, Inc.

1. Los precios del papel indudablemente van a variar en el periodo del contrato. Así las cosas, es importante que el contrato establezca un procedimiento para realizar los ajustes de precio según surjan. El inciso III-3 del Pliego de Subasta **AJUSTE DE PRECIO (ESCALATION CLAUSE)** menciona este asunto. Para evitar malentendidos, por favor provean vía enmienda una copia del párrafo o lenguaje que se usará en el contrato para ajustes en precio.

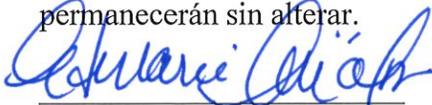
RESPUESTA: En el Inciso III pág. 12 del pliego de la subasta en referencia se establece que:
"LOS PRECIOS OFRECIDOS PODRÁN ESTAR SUJETOS A CAMBIOS POR FLUCTUACIONES LEGALES (ARBITRIOS O IMPUESTOS), CARGOS DE ACARREO EN EL MERCADO, O AUMENTO EN EL PRECIO DE LA MATERIA PRIMA, SIEMPRE Y CUANDO EL LICITADOR SOMETA EVIDENCIA DOCUMENTADA ACREDITATIVA DEL AUMENTO.

EL AUMENTO EN EL PRECIO ESTABLECIDO ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEVICIOS GENERALES. PARA DISMINUIR PRECIOS BASTARÁ CON LA MERA NOTIFICACIÓN ESCRITA."

2. El inciso II-o de la Especificación menciona que "los rollos deben enviarse en posición rodante". Por motivos de seguridad, evitar daños al papel y costo, el papel en rollos siempre se embarca acostado. Uno de los pasos requeridos en una operación de manufactura es girar el rollo acostado a posición rodante. Enviar los rollos en posición rodante incrementará el costo del papel sustancialmente. Girar los rollos es algo que la agencia podría hacer usando un "pallet turner". Por favor indiquen si la agencia hará esto, o es una gestión adicional que debemos hacer nosotros lo que incrementará el costo, la posibilidad de daños al papel e incrementará el tiempo de entrega.

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en la reunión pre subasta la agencia indicó que no tenían el equipo para girar los rollos. Por tal razón es una gestión adicional para que el papel no sufra daños.

Esta notificación forma parte del pliego de subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas

Emitido hoy miércoles, 14 de septiembre de 2022
San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

